



**MODELO PAD\_7**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1106/PAD/013	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 11 de junio de 2021	<b>BOUC:</b> 17 de junio de 2021
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 2
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> QUÍMICA INORGÁNICA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> QUÍMICA INORGÁNICA	
<b>FACULTAD:</b> FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
MUÑOZ GIL, DANIEL	9.82
TINOCO RIVAS, MIGUEL	8.57

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valoran las publicaciones en el área de conocimiento de Química Inorgánica (hasta 3 puntos) diferenciando por cuartiles la puntuación otorgada a cada publicación. Se valoran, asimismo, las patentes y capítulos de libro de los que justifiquen ser autores.</p> <p>Se valora hasta 1 punto la participación en proyectos como miembro del equipo investigador. Se diferencian los proyectos en función de su ámbito internacional, nacional, autonómico o local.</p> <p>Se valora hasta 1 punto la participación acreditada en congresos científicos del área de conocimiento en los que el candidato haya presentado comunicación, diferenciando por tipo de comunicación y ámbito del congreso (nacional o internacional).</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se asignan 2 puntos a la valoración de este apartado, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Las acreditaciones a profesor contratado doctor y a titular de universidad.</li><li>- Los créditos impartidos, relacionados con el área de conocimiento, diferenciando entre docencia teórica y docencia práctica.</li><li>- La participación en congresos docentes.</li><li>- Las publicaciones docentes.</li></ul>



- La participación en proyectos de innovación educativa.
- Las evaluaciones docentes positivas.
- Los cursos de formación docente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valora (0.5 puntos) el premio extraordinario de Doctorado.

Se valora (0.5 puntos) la mención europea / doctorado internacional.

Se valoran (hasta 0.5 puntos) las becas o contratos predoctorales, diferenciando entre las competitivas y las no competitivas.

Se valora (hasta 0.125 puntos por año) los contratos como ayudante en docencia universitaria.

Se valora (hasta 1 punto) las becas o contratos posdoctorales, diferenciando por tipos de contrato.

Se valora (hasta 0.5 puntos) la actividad profesional relacionada con el área de conocimiento y no tenida en cuenta en los apartados anteriores.

La puntuación máxima otorgada a este apartado es de 2 puntos.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se valoran (hasta 2 puntos) las estancias, con una duración mínima de 15 días, en centros de investigación de reconocido prestigio, diferenciando entre estancias de menos de tres meses y de tres o más meses. También se discrimina entre estancias predoctorales y posdoctorales.

5. Otros aspectos a considerar

Se incluyen en este apartado todos los méritos no valorados en los apartados anteriores, otorgando una puntuación máxima de 1 punto. Entre otros:

- Permisos de maternidad acreditados.
- Titulaciones adicionales a las requeridas para participar en el concurso.
- Conocimiento de idiomas, justificando un nivel B o C en el mismo.
- Actividad profesional fuera del área de conocimiento.
- Actividad docente no relacionada con el área de conocimiento.
- Publicaciones, participación en proyectos y contribuciones a congresos fuera del área de conocimiento.
- Cursos recibidos.
- Acreditación de colaborador honorífico.
- Organización de actividades científicas y/o divulgativas.
- Revisor en revistas científicas.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

- Claridad y rigor en la presentación de su trayectoria profesional.



- Respuestas claras a las preguntas de la Comisión.
- Aportación científica al desarrollo de la investigación en el Departamento de Química Inorgánica.
- Adecuación del candidato para la impartición de cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento de Química Inorgánica.
- Disposición a la incorporación inmediata a la plaza.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)								4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
MUÑOZ GIL, DANIEL	2.61	0.81	1.00	4.42	0.40	0	0.50	0.29	0	0.55	0.06	1.06	0	2.00	2.00	0	0.04	0.04	7.92	1.90	9.82	
TINOCO RIVAS, MIGUEL	2.00	0	0.92	2.92	0.33	0.50	0.50	0.50	0	0.55	0.06	1.59	0	1.69	1.69	0	0.14	0.14	6.67	1.90	8.57	
CASCOS JIMÉNEZ, VANESSA AMELIA	3.00	0.14	0.59	3.73	0.22	0	0	0.42	0	0.65	0	0.80	0.01	1.42	1.43	0	0.04	0.04	6.22	1.60	7.82	
LÓPEZ DUARTE, ISMAEL	2.00	1.00	0.17	3.17	0.01	0.50	0.50	0.44	0	1.00	0.21	2.00	0	0.99	0.99	0.40	0.60	1.00	7.17	—	7.17	
CASTILLO ROMERO, RAFAEL	2.05	0.63	0.19	2.87	0.42	0	0	0.41	0	0.33	0.39	0.85	0	1.62	1.62	0.40	0.14	0.54	6.30	—	6.30	
ALCARAZ ROMO, LORENA	2.72	0.22	0.58	3.52	0.41	0	0	0	0	0.55	0	0.41	0.01	0.94	0.95	0	0.08	0.08	5.37		5.37	
GUMIEL VINDEL, CARLOS	0.56	0.60	0.90	2.06	2.00	0	0.50	0.33	0	0	0.12	0.72	0	0.04	0.04	0	0.07	0.07	4.89		4.89	
SUÁREZ ÁLVAREZ, JOSÉ RAMÓN	0.72	0.30	0.12	1.14	0.01	0.50	0	0.21	0	0.55	0.50	1.32	0	1.79	1.79	0	0.55	0.55	4.81		4.81	
ARENAS ESTEBAN, DANIEL	1.83	0.41	0.59	2.83	0.26	0	0.50	0.16	0	0.27	0	0.71	0	0.68	0.68	0	0.07	0.07	4.55		4.55	
ARÉVALO CID, PABLO	1.33	0.31	0.50	2.14	0.27	0	0	0	0	0.41	0.02	0.32	0	0.95	0.95	0	0.29	0.29	3.97		3.97	
HERRANZ GONZÁLEZ, DANIEL	0.33	0	0.03	0.36	0.37	0	0.50	0.12	0.50	0	0	0.84	0	0.20	0.20	0	0.33	0.33	2.10		2.10	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)

- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.



Universidad Complutense de Madrid

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE ANGEL GUTIÉRREZ ALONSO  
SECRETARIO MARÍA HERNANDO GONZÁLEZ  
VOCAL JULIO RAMIREZ CASTELLANO  
VOCAL MARÍA LUISA RUIZ GONZÁLEZ  
VOCAL SANTIAGO HERRERO DOMINGUEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 25 de octubre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: Miguel Pilo Santos